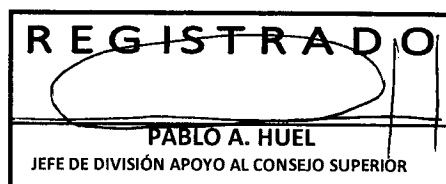




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO las Resoluciones Nº 45/2015, 49/2015, 75/2015 y 167/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, elevadas “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los estudiantes no terminaron de cursar.

Que un grupo solo debe cursar la asignatura “Proyecto Final”.

Que otro grupo solo adeuda el cursado de una única asignatura.

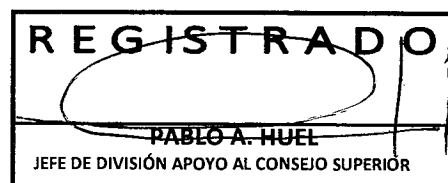
Que los mencionados nunca han solicitado la excepción con anterioridad.

Que de no otorgarse las prórrogas, se verán perjudicados al atrasarse innecesariamente la conclusión de sus respectivas carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



la prórroga correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

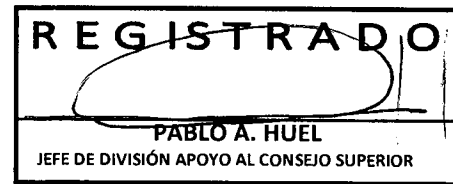
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 45/2015 y 75/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2016, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a la carreras Ingeniería Industrial que dicta esa Facultad Regional, quienes adeudan el cursado de Proyecto Final, y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar las Resoluciones N° 49/2015 y 167/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2016, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, quienes no terminaron de cursar, y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Haedo, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 965/2015

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 965/2015**

**FACULTAD REGIONAL HAEDO**

**ESTUDIANTES, QUE ADEUDAN EL CURSADO DE “PROYECTO FINAL”, CON  
PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

<b>LEG. N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARRERA</b>	<b>ASIGNATURAS</b>
15-18753	NOVAK, Matías Gabriel	Ingeniería Industrial	Mecánica de los Fluidos Termodinámica y Máquinas Térmicas
15-17745	WITOSZEK, Axel Daniel	Ingeniería Industrial	Mecánica de los Fluidos Electrotecnia y Máquinas Eléctricas



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**ANEXO II**

**RESOLUCIÓN N° 965/2015**

**FACULTAD REGIONAL HAEDO**

**ESTUDIANTES, QUIENES NO TERMINARON DE CURSAR, CON PRÓRROGAS  
DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

<b>LEG. N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARRERA</b>	<b>ASIGNATURAS</b>
15-14445	PERRONE, Pablo Gonzalo	Ingeniería Electrónica	Teoría de los Circuitos II
15-17338	CRUZ, Sebastián Matías	Ingeniería Mecánica	Tecnología del Calor Tecnología de la Fabricación

-----